




AYUDA PARA LA FIRMA DEL OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA CON CERTIFICADO DIGITAL



Cuando una **entidad colaboradora actúa en representación** de la persona o entidad beneficiaria, requiere la firma del otorgamiento de representación por parte de la persona o entidad beneficiaria, antes de presentación de la solicitud de incentivos. Una vez firmado el otorgamiento de representación, la entidad colaboradora podrá presentar la solicitud de incentivos en nombre de su cliente.

Para personas o entidades beneficiarias (**entidades locales, empresas (incluye autónomos), asociaciones, comunidades de vecinos, etc.**) podrán firmar el otorgamiento de representación con **certificado digital**. Además, aquellas personas o entidades beneficiarias que dispongan de certificado digital podrán firmarlo con certificado digital también.

 Para **comunidades de vecinos**, le recordamos que deben acceder con el certificado de personalidad jurídica de la comunidad de vecinos. Por tanto, no será válido el acceso con el certificado digital de la persona física del Presidente/a de la comunidad.

¿Cómo firmo el otorgamiento de representación con certificado digital?

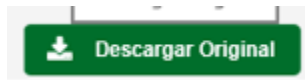
Use el navegador Google Chrome. Evite el uso del navegador Explorer.

- Accede a la **aplicación telemática para solicitudes de incentivos** a través del “Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos con tu **certificado digital**”.
- ➔ **Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos**
- Pulse sobre el botón “Generar otorgamiento” del expediente, que indicará en la columna Estado PTE. FIRMA OTORGAMIENTO.



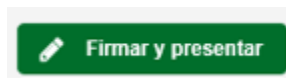


- Pulse sobre “Descargar original” para leer el otorgamiento de representación antes de firmarlo:



Recuerde que una vez firmado no podrán realizarse modificaciones.

- Si todo es correcto, pulse “Firmar y presentar” para firmar el otorgamiento de representación y ponerlo a disposición de la entidad colaboradora que le representa para que presente su solicitud de incentivos en su nombre.



Recuerde que una vez firmado no podrán realizarse modificaciones.

- Una vez firmado correctamente, pulse el botón Volver y podrá ver que la columna Estado habrá cambiado de PTE. FIRMA OTORGAMIENTO a BORRADOR COMPLETO.